1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO:	**721/2024**		
CONTRATISTA:	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	**NIT / CC No.:**	860.020.309 - 6
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS AUXILIARES INCLUYENDO REPUESTOS Y/O PARTES PARA EL EFECTO Y ADQUIRIR UN EQUIPO AUXILIAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, PARA EL GRUPO 5		
VALOR DEL CONTRATO	$ 76.342.017,64		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2024/08/13	**PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS**	2024/11/29
FECHA DE INICIO:	2024/08/16	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2024/11/29
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ligia Alexandra Otero Castro.	**DEPENDENCIA:**	Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos

2. SUSPENSIONES

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
-	-	-	-

3. PRÓRROGAS

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
-	-	-	-

4. ADICIONES

ACTA	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
-	-	-	-

5. GARANTÍA

ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS	**No. de póliza**	2060955

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$15.268.404,00	12/08/2024	29/05/2025
Cumplimiento - Pago de salarios	$3.817.101,00	12/08/2024	29/11/2027
Cumplimiento - Calidad del servicio	$15.268.404,00	12/08/2024	29/05/2025
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$15.268.404,00	12/08/2024	29/11/2025

6. SANCIONES

SI_____ **NO**____**X**_____

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI____**X**____ **NO**_____

8. BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 76.342.017,64
ADICIONES	$0
MODIFICACIONES	$0
SUBTOTAL	$0
VALOR EJECUTADO	$ 76.340.828,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	$ 1.189,64

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA**	**ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
OBLIGACIONES PARA LOS GRUPOS DEL 1 AL 10		
1	Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas conforme a la cantidad y calidad requerida en la ficha técnica adjunto a este documento.	Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas conforme a la cantidad y calidad requerida en la ficha técnica adjunto Al pliego definitivo.
2	Realizar la programación de la ejecución de las intervenciones metrológicas de todos los equipos contemplados en cada uno de los grupos con el supervisor del contrato de acuerdo, con los requerimientos de cada laboratorio, conforme al plan de control de equipos o instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.	Programación de la ejecución de las intervenciones metrológicas de todos los equipos contemplados en cada uno de los grupos con el supervisor del contrato de acuerdo, con los requerimientos de cada laboratorio, conforme al plan de control de equipos o instrumentos y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.
3	Proveer de personal que sea idóneo y experto en realizar los repotenciamientos de la totalidad de los equipos descritos en las especificaciones técnicas, conforme los grupos adjudicados, en la evaluación de propuestas se verificarán las hojas de vida y/o certificaciones de formación académica y experiencia de los técnicos que realizarán las intervenciones metrológicas. El personal de quien se presente el entrenamiento será el único que podrá intervenir los equipos.	Se conto con Personal idóneo y experto en realizar los repotenciamientos de la totalidad de los equipos descritos en las especificaciones técnicas, conforme los grupos adjudicados.
4	Realizar un diagnóstico de los equipos que son objeto del contrato, previo a realizar las intervenciones metrológicas, el cual deberá ser comunicado al supervisor del contrato a través de medio físico y/o electrónico en aras de establecer el estado de estos equipos antes de iniciar con su intervención, y si hay lugar de continuar con las intervenciones metrológicas bajo las condiciones inicialmente definidas.	Diagnóstico de los equipos que son objeto del contrato, previo a realizar las intervenciones metrológicas
5	Realizar la verificación instrumental mediante equipos patrón certificados de las variables correspondientes dependiendo del equipo (espectrofotómetros, medidores de pH, centrifugas, refractómetro	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación
6	Suministrar e instalar todos los repuestos mencionados en la columna “repuestos y actividades requeridas para colocar en servicio el equipo o instrumento” de las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, las cuales hacen parte de la propuesta. De igual forma, se deberá entregar al supervisor del contrato en el momento en que se vaya a instalar el repuesto el certificado de originalidad suministrado de fábrica (cuando aplique)	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación
7	Realizar las intervenciones metrológicas dentro de las instalaciones de los laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima, ubicado en la sede CAN,	Se realizaron las intervenciones metrológicas dentro de las instalaciones de los laboratorios de

	Avenida Calle 26 No. 51 - 20 Bloque A Piso 1 (Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas, Grupo de fisicoquímico de Alimentos y Bebidas, Grupo de Laboratorio de productos farmacéuticos y Otras Tecnologías –Área Fisicoquímico y Grupo de Laboratorio de productos biológicos, Grupo de Laboratorio de Microbiología de productos farmacéuticos y Otras Tecnologías y los ubicados en la sede MONTEVIDEO en la Carrera 68D No. 17 - 11/21 Laboratorio de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías y Laboratorio de Organismos genéticamente modificados y/o donde el supervisor del contrato designe. Cuando por requerimientos especiales los instrumentos requieran ser retirados de los laboratorios deben ser desinstalados y recogidos en cada laboratorio, entregados e instalados en los mismos, asegurando su integridad, aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios. Él traslado debe ser aprobado por el supervisor, para tal efecto el proveedor debe firmar el recibido de un oficio de entrega de los equipos.	la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima,
8	Entregar al supervisor del contrato, un informe detallado por escrito de las novedades/eventualidades que surjan dentro del desarrollo de las intervenciones metrológicas y que impliquen una parte, ajuste del equipo/instrumento, repuesto y/o servicio adicional a los contemplados dentro de las especificaciones técnicas, para poder incluirlo dentro de las necesidades de la siguiente vigencia.	Entrega al supervisor del contrato, un informe detallado por escrito de las novedades/eventualidades que surjan dentro del desarrollo de las intervenciones metrológicas y que impliquen una parte, ajuste del equipo/instrumento, repuesto y/o servicio adicional a los contemplados dentro de las especificaciones técnicas, para poder incluirlo dentro de las necesidades de la siguiente vigencia
9	Realizar ajustes en los equipos, cuando sean requeridos por los laboratorios, como parte del repotenciamiento y su garantía, además si durante las intervenciones de calibración y/o verificación se detectan desajustes o errores, se deberán corregir sin que se generen costos adicionales para el INVIMA	Se realizaron ajustes en los equipos, cuando requeridos por los laboratorios, como parte del repotenciamiento y su garantía, además si durante las intervenciones de calibración y/o verificación se detectan desajustes o errores, se corrigieron sin que se generen costos adicionales para el INVIMA
10	Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados. De ser requerido cambio o reposición debe ser calibrado en los mismos puntos requeridos cuando aplique. Los elementos deberán ser entregados en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, en un plazo máximo de noventa (90) días.	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación
11	Asegurar la puesta en funcionamiento de todos los equipos/instrumentos relacionados en las especificaciones técnicas al finalizar cada una de las intervenciones metrológicas.	Se aseguro la puesta en funcionamiento de todos los equipos/instrumentos relacionados en las especificaciones técnicas al finalizar cada una de las intervenciones metrológicas.
12	Emitir y entregar los respectivos informes/certificados, para los equipos intervenidos conforme a cada una de las actividades de intervención metrológica realizada	Se emitieron y entregaron entregar los respectivos informes/certificados, para los equipos intervenidos conforme a cada una de las actividades de intervención metrológica realizada
13	Realizar las correcciones requeridas por los laboratorios al reporte de intervención metrológica y entregar los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima.	Se realizaron las correcciones requeridas por los laboratorios al reporte de intervención metrológica y se entregaron los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima
14	Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto al servicio prestado relacionado en las especificaciones técnicas, por medio de correo electrónico, teléfono y fax en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm. La	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación

	respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24 horas siguientes.	
15	Realizar la disposición final de todos los residuos que se generen de conformidad con la normativa aplicable, teniendo en cuenta el Sistemas de recolección y gestión de los RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) que es el instrumento de control y manejo ambiental que contiene el conjunto de actividades desarrolladas por los aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar la recolección y gestión integral y ambientalmente segura de los RAEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos a la salud y el ambiente	Se realizo la disposición final de todos los residuos que se generen de conformidad con la normativa aplicable, teniendo en cuenta el Sistemas de recolección y gestión de los RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) que es el instrumento de control y manejo ambiental que contiene el conjunto de actividades desarrolladas por los aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar la recolección y gestión integral y ambientalmente segura de los RAEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos a la salud y el ambiente
OBLIGACIONES PARA EL GRUPO 5		
1	Realizar el servicio de repotenciamiento que en la primera visita incluye cambio del kit, verificación de coeficiente de variación, ajuste de calibración de óptica y electrónica, y se debe entregar repuesto backup: 1 tarjeta fuente visible de luz y en el servicio de repotenciamiento de la segunda visita incluye los mismos servicios excepto el repuesto backup. La visita de instalación de repuestos será utilizada por el Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas cuando se considere necesaria la asistencia personalizada del departamento de soporte técnico de quien realice el servicio de repotenciamiento	Se realizo el servicio de repotenciamiento que en la Segunda visita incluye cambio del kit, verificación de coeficiente de variación, ajuste de calibración de óptica y electrónica
2	El proponente debe presentar antes de iniciar la ejecución de la actividad: Carta de distribuidor autorizado directamente de casa matriz y documentación donde certifique que el personal que realizara la actividad cuente con la capacitación en el manejo e intervención de los equipos Phoenix ya sea desde planta o desde el importador autorizado,	Hojas de vida del personal que realizara la actividad que cuente con la capacitación en el manejo e intervención de los equipos Phoenix ya sea desde planta o desde el importador autorizado,
3	Realizar las intervenciones metrológicas en el Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas ubicado en la Sede CAN, Avenida Calle 26 No. 51 -20, Bloque A Piso 2.	Se realizaron las intervenciones metrológicas en el Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas ubicado en la Sede CAN, Avenida Calle 26 No. 51 -20, Bloque A – Piso 2.

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

No aplica.

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

EXCELENTE_____ BUENO __X__ REGULAR ____ MALO _____

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9,** soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
2	X	

Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo con el subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1] del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número **721 de 2024**, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número **721 de 2024** en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

Nota 2: En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes diciembre de 2024.

LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO
Coordinadora Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - Invima
Supervisor(a) Contrato 721 de 2024.

Proyecto: jfonsecaf/rrodriguezbu

[1] 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista